

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.762 · 2003

CONVENIOS

Boletín Oficial, 11 de agosto de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.762

Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, abierto a la firma en Nueva York - Estados Unidos de América, el 12 de enero de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESION DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS CON BOMBAS, abierto a la firma en Nueva York - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - el 12 de enero de 1998, que consta de VEINTICUATRO (24) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).